

INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No.003

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE GIRAS TECNOLÓGICAS Y DEMOSTRACIONES DE MÉTODO DE LOS PROYECTOS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO “DESARROLLO DE VENTAJAS COMPETITIVAS MEDIANTE ACTIVIDADES I+D+I EN OCHO CADENAS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”, APROBADO EN OCAD DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SEGÚN ACUERDO 001 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2012, CÓDIGO 120617

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

CAPITULO I

1. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018; y Resolución reglamentaria No. 0139 del 11 de febrero 2019.

2. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. “Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima”

3. IDIOMA

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

4. RESERVA

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

CAPITULO II

CONDICIONES DEL CONTRATO

5. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE GIRAS TECNOLÓGICAS Y DEMOSTRACIONES DE MÉTODO DE LOS PROYECTOS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE VENTAJAS COMPETITIVAS MEDIANTE ACTIVIDADES I+D+I EN OCHO CADENAS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", APROBADO EN OCAD DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SEGÚN ACUERDO 001 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2012, CÓDIGO 120617

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y el acta de inicio

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente invitación corresponde a la suma de: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$155.557.000 M/CTE), el cual se encuentra respaldado según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 602 del 7 de febrero de 2020, expedidos por la División Contable y Financiera de la Universidad del Tolima.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto deberá contemplar los gastos administrativos a que haya lugar para su legalización, pago de impuestos y descuentos a la hora del pago.

8. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales: el contratista deberá presentar el informe de las actividades a realizar, un cronograma detallado, la factura, la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la Universidad del Tolima, la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones con el sistema General de Seguridad Social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), los componentes contables y presupuestales, con sus respectivos soportes, en medio físico y magnético.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en los municipios del departamento del Tolima, las instalaciones de la Universidad del Tolima (Sede Principal o Sede Centro) o donde se requiera por parte del convenio 2077 de 2017.

10. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina de contratación dentro del plazo señalando anteriormente.

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014" Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art Vigésimo quinto. *Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionarán con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo*

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12. Realizar la operación logística que incluye (suministros, personal logístico y menaje necesario para los eventos, transporte, material de apoyo), con el fin de realizar las giras tecnológicas y demostraciones de método, en el marco del proyecto con código 120617.
13. Entregar los elementos e insumos (descripción detallada de lo necesario), con el personal necesario para la prestación adecuada del servicio, según las condiciones mencionadas en la Tabla No. 1
14. El contratista deberá definir un cronograma de trabajo junto con el supervisor para ejecutar el contrato, de acuerdo con cada uno de los componentes establecidos en el presente estudio. Si se presentan cambios en el plan de trabajo presentado por el contratista, éstos se ajustarán dentro del contrato sin afectar el presupuesto total establecido y con previa autorización de la supervisión
15. El contratista deberá proveer el servicio de transporte y deberá garantizar el traslado de los productores de los cascos urbanos del municipio origen a los municipios de destino y finalmente retornarlos a la zona de origen, ofreciendo un servicio que cumpla con las normativas y leyes que rigen en Colombia este tipo de actividad.
16. Presentar una metodología de trabajo para el desarrollo de las giras tecnológicas a realizar, especificando las actividades en cada visita
17. El contratista deberá restituir a todo costo, sin que implique modificaciones al plazo de entrega, ni costo adicional los servicios de alimentación, hospedaje y transporte defectuosos o con especificaciones diferentes o inferiores a lo contratado.
18. Cumplir con las normas vigentes para la realización de eventos en Colombia.
19. El contratista se obliga a cumplir con los requerimientos técnicos que se ajusten a las normas que el Ministerio de transporte emita, para prestar el servicio de transporte terrestre especial para pasajeros.
20. Asumir la responsabilidad civil y extracontractual que genere la demanda u otras demandas interpuestas por terceros derivada de su actividad
21. Presentar un informe final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual
22. Mantener durante la ejecución del contrato, las características de calidad presentadas en la propuesta.
23. Participar activamente de las reuniones convocadas por la supervisión cada vez que se requiera
24. Mantener comunicación permanente y eficaz con la supervisión durante la ejecución del contrato
25. Presentar una metodología de trabajo para el desarrollo de los talleres y jornadas de socialización, especificando las actividades en cada visita
26. Asumir todos los costos, gastos y riesgos relacionados con la ejecución de los productos y actividades, para el debido cumplimiento del objeto contractual.
27. Contratar el personal que requiera para cumplir el objeto contractual. Dicho personal no tiene relación laboral, ni vínculo alguno contractual con la Universidad del Tolima
28. Prestar los servicios solicitados en la hora y lugar acordados con la supervisión
29. Solicitar autorización a la Universidad del Tolima cuando se requiera realizar alguna modificación a lo definido para la realización de cada gira.

30. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
31. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al Régimen de Seguridad Social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato.
32. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez perfeccionado y legalizado el contrato y suscribir acta de liquidación previa terminación del contrato.
33. Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 relacionado con la seguridad y salud en el trabajo del personal que ejecuta el contrato.
34. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

12. COBERTURAS DEL RIESGO

1. Para el seguro de cumplimiento:

- *Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:* Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.
- *Amparo de calidad del servicio:* Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- *Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:* Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma y tres (3) años más.

2. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

- Cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CAPITULO III
CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación.	10 de marzo de 2020
Observaciones a la invitación	11 de febrero de 2020 en físico en la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima o al correo electrónico repcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones	12 de marzo de 2020
Entrega de propuestas y Acta de Recepción y acta de cierre.	16 de marzo de 2020 hasta las 2:30 p.m en la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima
Publicación de informe de evaluación.	18 de marzo de 2020
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	19 de marzo de 2020 en físico en la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima o al correo electrónico repcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación y Publicación de informe de evaluación final	20 de marzo de 2020
Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto.	20 de marzo de 2020

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

CAPÍTULO IV

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

13. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo **Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”**. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública a cotizar de menor cuantía y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El **ANEXO No. 1** es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su

existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

3. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación, el cual debe contener:

1. Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
2. Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima
3. Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. Duración igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

5. Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario.
6. Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.
7. Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
8. Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

4. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

5. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará baja la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima. Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 7 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente.

7. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado EL ANEXO No. 5 y 6 Mediante el cual certifica estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

10. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

11. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

13. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente.
Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los proponentes, como personas jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme al momento de la terminación del plazo para subsanar de acuerdo a lo estipulado en el cronograma y actualizado con información a 31 de diciembre de 2018.

14. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Se verificará la capacidad financiera del proponente con base en la información del Registro Único de Proponentes RUP con información financiera de la vigencia 2018, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE

Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Índice de liquidez.

Índice de endeudamiento.

Índice de capital de trabajo.

Índice de Liquidez (IL).

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IL = \left(\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \right) \geq 1.2$$

Índice de Endeudamiento.

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE \left(\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \right) \leq 0.60$$

Capital de Trabajo

A partir de la siguiente fórmula:

$$CT = (\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}) \geq 0.60 \text{ del presupuesto}$$

Ponderación De Los Componentes De Los Indicadores Para Integrantes Del Oferente Plural (Consorcio O Unión Temporal)

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (Consortio o Unión Temporal).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{ni=1} \text{Componente 1 del indicador } i \times \% \text{ de participación } i)}{(\sum_{ni=1} \text{componente 2 del indicador } i \times \% \text{ de participación } i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Consortio o Unión Temporal).

En el eventual caso en que no se cumpla con alguno de los índices financieros requeridos, la propuesta será rechazada.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La Evaluación no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos de capacidad financiera.

15. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

1. EXPERIENCIA GENERAL:

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP: El proponente debe aportar el Registro Único de Proponentes Actualizado, acorde al bien objeto del presente proceso, el cual está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code), como mínimo Una (1) de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Descripción
90111600	Facilidades para encuentros
90121500	Agentes de viaje
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios

Podrán participar las personas naturales o jurídicas con hasta cinco (5) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, cuyo objeto, obligaciones o

actividades principales estén relacionadas con actividades operativas, organizativas, estratégicas y asistenciales en apoyo logísticos a eventos del sector agropecuario o similares a las del objeto del presente estudio previo y que se encuentren inscritas en el respectivo Registro Único de Proponentes

El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

2. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar experiencia con hasta cinco (5) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, cuyo objeto, obligaciones o actividades principales estén relacionadas con actividades operativas, organizativas, estratégicas y asistenciales en apoyo logísticos a eventos del sector agropecuario o similares a las del objeto del presente estudio previo y que se encuentren inscritas en el respectivo Registro Único de Proponentes

NOTA PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA El proponente deberá certificar en original o fotocopia la siguiente documentación que acredite su experiencia:

- Con entidades públicas aportar copia de los contratos y/o certificación que permita verificar la información y condiciones solicitadas.
- Con entidades privadas aportar la certificación y la factura que lo respalda.
- Para el caso de consorcios o unión temporal, se tendrá en cuenta la experiencia conforme al valor del porcentaje de participación.

3. PROPUESTA METODOLÓGICA, CAPACIDAD OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROVEEDOR.

El proponente deberá presentar una propuesta metodológica, la cual se debe adaptar a la necesidad de cada lugar y gira a realizar, estableciendo cada acción para el cumplimiento de las mismas. Cada gira debe contar con una capacidad logística en cada ítem necesario para el evento, personal calificado y orientado a la atención, que permita lograr cada elemento requerido. Para el tema de comidas se requiere de personal calificado para la manipulación de alimentos, que permita entregar productos de calidad y óptimo consumo a los asistentes, se debe tener como mínimo 2 personas cada 100 asistentes que estén al tanto de la repartición y distribución igualitaria de alimentos para cada uno de los asistentes. Para el tema de material de apoyo académico-publicitario se requiere que el operador logístico

cuenta con personal capacitado en el diseño e impresión de material de calidad, que genere los productos según los estándares citados en la tabla 1. Para el transporte el operador logístico debe contar con personal que acompañe cada una de las rutas solicitadas con el fin de garantizar la seguridad y cumplimiento de los horarios establecidos en la agenda de cada evento, además ser guías en caso de alguna necesidad o petición de los pasajeros.

4. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. (REQUISITO NO HABILITANTE)

El proponente deberá aportar propuesta técnica económica, (factor ponderable, no subsanable.) No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

Si hay error aritmético en el presupuesto, no será habilitada la propuesta para continuar con el proceso de selección.

El valor de la propuesta debe incluir el costo de todos los bienes y servicios necesarios para desarrollar el objeto del presente proceso de selección. Además, señalando el IVA.

La propuesta se debe entregar en sobre sellado en medio físico, debidamente identificado, foliado y firmado por el proponente.

CAPÍTULO V

CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

16. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

17. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no este diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando no presente la póliza de seriedad de la oferta o cuando se presenta la garantía de seriedad de la propuesta, sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales la Universidad dispondrá del plazo para la debida corrección.

18. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018 y la Resolución reglamentaria N.139 de 2019.

2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.

3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.

4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.

5. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.

6. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.

7. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.

8. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.

9. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de "NO CUMPLE".

10. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).

11. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.

12. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.

13. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.

14. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES".

15. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente

16. Cuando la propuesta se envíe por correo electrónico, fax, correo certificado o se entregue en un lugar diferente al indicado en la invitación.

17. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.

18. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia

19. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.

20. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.

21. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.

22. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las

obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

23. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación

24. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.

25. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.

26. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.

27. Cuando el proponente condicione la oferta.

28. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.

29. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.

30. Cuando el proponente entregué la propuesta en un lugar diferente al señalado en la presente invitación.

31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

32. cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo VII

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la evaluación de los criterios de ponderación.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

CAPÍTULO VII

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y CRITERIO DE PONDERACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un

resultado de "CUMPLE" en todos los ítem, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

Evaluación Jurídica.

Evaluación Financiera.

Evaluación Técnica.

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de 100 puntos. El proponente ganador es el que obtenga el mayor puntaje.

FACTOR	PUNTAJE
1. Experiencia del proponente (adicional a la solicitada)	30
2. Económico	40
3. Propuesta técnica	30
TOTAL	100

a) EVALUACIÓN EXPERIENCIA: 30 puntos

El proponente deberá **presentar certificaciones y/o contratos** adicionales a los que habiliten su participación, donde acredite experiencia relacionada con el objeto del presente proceso. Para la aplicación de la ponderación, se sumarán los contratos presentados relacionados con el objeto contractual, adicional a lo solicitado.

Número de certificaciones y/o contratos	Puntaje
Mínimo 2	20
De 3 a 5	25
De 6 a 10	30

b) FACTOR ECONÓMICO: 40 puntos

Se otorga hasta **40 puntos** a la propuesta que, ajustándose a las características técnicas y administrativas exigidas, presente la oferta con el menor valor, es decir, teniendo en cuenta el precio o valor más económico de la propuesta del proponente.

Se otorgará un puntaje máximo de 40 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado, y que sea la propuesta más económica, sin que ello refleje precios artificialmente bajos. En forma descendente se restarán diez (10) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.

c) PROPUESTA TÉCNICA: 30 puntos

Se otorgará 30 puntos a la propuesta que se ajuste a los requerimientos en temas específicos de la propuesta (alojamiento, transporte, alimentación, material de apoyo) para los participantes de las Giras tecnológicas en los diferentes municipios del departamento del Tolima

Nota: No se aceptan propuestas parciales

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

Se usará el método de balotas, asignando el contrato al proponente que obtenga el número mayor reflejado en la balota, cuyo procedimiento en caso de ser necesario será detallado y comunicado.

ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima

Nosotros los suscritos, _____ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el _____ para la Universidad del Tolima.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Términos de Referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días _____, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.

Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos ____ (__) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

E-mail _____

FIRMA: _____ NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ANEXO NO. 2

CONFORMACIÓN CONSORCIO

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

B.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	DE	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS CONSORCIO DEL
			ASOCIADO 1
			ASOCIADO 2

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

D.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 201....

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO
C.C. No:

ANEXO NO. 3

CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DE LA U.T.
			ASOCIADO 1
			ASOCIADO 2

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 201

 NOMBRE Y FIRMA
 C.C. No.
 NOMBRE Y FIRMA
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL
 C.C. No.

 NOMBRE Y FIRMA
 C.C. No.

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, en _____ calidad de _____ (proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No _____

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

ANEXO NO.5

PARA PERSONAS JURIDICAS

**CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, yo Representante Legal y/o Revisor Fiscal identificado con cedula de ciudadanía No. de, identificada con NIT No., certificó que se ha realizado los pagos de a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

(Deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en a los días del mes de de

Firma _____

Nombre

Calidad en que Actúa

Revisor Fiscal

Nombre

TP No.

PERSONAS NATURALES

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. (Si Aplica)

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA

ANEXO NO.7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué ___ de _____ de 2020

Señores

Universidad del Tolima

Ciudad

Proceso de Invitación Pública de menor cuantía No.003 de 2020

_____ [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, _____ [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Invitación Pública de menor cuantía No.003 de 2020.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Invitación Pública de menor cuantía No.003 de 2020.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Invitación Pública de menor cuantía No. 003 de 2020 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2020.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

ANEXO 8

(Propuesta Técnica)

Nosotros, _____ (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación pública de menor cuantía No. _____ de 2020 "Contratar el servicio de un operador logístico para la realización de giras tecnológicas y demostraciones de método de los proyectos beneficiarios de la convocatoria departamental en diferentes municipios del departamento del Tolima en el marco del proyecto "Desarrollo de ventajas competitivas mediante actividades i+d+i en ocho cadenas del sector agropecuario en el departamento del Tolima", aprobado en OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del sistema general de regalías según Acuerdo 001 del 20 de diciembre de 2012, código 120617:

NECESIDAD	ELEMENTO	CANTIDAD
ALIMENTOS Y BEBIDAS	<p>➤ Suministro de refrigerios. El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios, durante los días estipulados para las giras tecnológicas, en dos momentos diferentes a consideración del supervisor. Así mismo, deberá garantizar las condiciones logísticas para que su entrega se realice de forma oportuna, ordenada y eficaz. Los cuales se harán en los municipios (Ibagué. Líbano. Espinal. Armero- Guayabal) donde se realizarán las giras tecnológicas. Cualquier actividad o material necesario para el suministro de refrigerios deberá ser asumida por el contratista. Las opciones de menú son las siguientes:</p> <p>Opción 1. Arepa rellena de Jamón y queso 120 gr. con jugo en caja.</p> <p>Opción 2. Pastel De Pollo Hojaldrado 80 gr. con jugo en caja.</p> <p>Opción 3. Sándwich de pollo 15 cm con jugo natural de caja o en botella, no el mismo refrigerio por sesión. La elección del menú deberá ser aprobada por la supervisión</p> <p>Se entregarán dos refrigerios, uno en la mañana y otro en la tarde</p>	2400
	Suministro de Almuerzos:	1200

Tipo 1: Taza de Sopa, acompañada de una Proteína (Carne de cerdo) de 180 gr., preparación frita, Tajada de Patacón. Cereal: Porción de arroz. Grano: Frijol. Vegetales: Ensalada de vegetales o verduras al vapor. Bebida: Jugo natural de lulo en presentación de 9 oz. Servido a la mesa o venir estos empacados en recipiente de tres divisiones, con propiedades térmicas que permitan mantener una temperatura adecuada para la conservación de los alimentos, incluyendo Cubiertos desechables en bolsa individual.

Tipo 2: Taza de Sopa de ajiaco, acompañada de una Proteína: carne de res de 180 gr, preparación a la plancha, yuca frita. Cereal: Porción de arroz. Grano: Lentejas. Vegetales: Ensalada de vegetales fría. Bebida: Jugo natural presentación de 9 oz. Servido a la mesa o venir estos empacados en recipiente de tres divisiones, con propiedades térmicas que permitan mantener una temperatura adecuada para la conservación de los alimentos, incluyendo Cubiertos desechables en bolsa individual (según solicitud de la supervisión).

Tipo 3: Taza de Sopa de verduras, acompañada de una Proteína; pollo en porción de 180 gr, preparación sudado, papa salada. Cereal: Porción de arroz. Grano: Garbanzo. Vegetales: Ensalada roja. Bebida: Jugo natural en presentación de 9 oz. Servido a la mesa. Así mismo, deberá garantizar las condiciones logísticas para que su entrega se realice de forma oportuna, ordenada y eficaz. Cualquier actividad o material necesario para el suministro de refrigerios deberá ser asumida por el contratista. La elección del restaurante o menú deberá ser aprobada por la supervisión.

Nota 1: Los productos serán entregados donde se indique por parte de la supervisión del proyecto código 120617 para dar cumplimiento a los diferentes eventos, en los lugares, fechas y condiciones donde se requiera la operación Logística de acuerdo a los eventos programados en el cronograma de actividades del mismo.

Nota 2: Garantizar los aspectos logísticos como personal requerido: (meseros, personas en cada estación de café y personas para entrega de refrigerios). Dicho personal no tiene relación laboral, ni vínculo alguno contractual con la Universidad del Tolima; y el menaje necesario para cumplir con el suministro

	<p>de los almuerzos (mesas, sillas, manteles, platos, cubiertos y vasos en proporción de las personas a atender</p> <p>Nota 3: Los alimentos deben ser entregados en una mesa estilo buffet, frescos y a temperatura adecuada y servidos en los municipios de la realización de los eventos, asimismo para la entrega de los materiales de apoyo.</p>	
MATERIAL DE APOYO ACADEMIC O- PUBLICITARI O	<p>Gorro pava pesquero. Gorro de ala ancha con correa ajustable, y solapa para protección solar .Con logos estampados institucionales full color (logo de la Universidad del Tolima , Logo de la Gobernación del Tolima, logo del proyecto ocho cadenas) La elección del diseño deberá realizarse bajo la supervisión.</p>	1200
	<p>Ponchos blancos en tela Con logos bordados institucionales full color (logo de la Universidad del Tolima , Logo de la Gobernación del Tolima, logo del proyecto ocho cadenas). La elección del diseño deberá realizarse bajo la supervisión.</p>	1200
	<p>Pendón de 2 mts de alto por un 1 mts ancho con estructura tipo roll ap full color, con logos institucionales (Gobernación del Tolima, Universidad del Tolima, Logo proyecto ocho cadenas). La elección del diseño deberá realizarse bajo la supervisión.</p>	2
	<p>Certificados de Asistencia: Diseño e impresión de certificados de asistencia a las giras tecnológicas para 1200 beneficiarios, full color con los logos (logo de la Universidad del Tolima , Logo de la Gobernación del Tolima, logo del proyecto ocho cadenas). La elección del diseño deberá realizarse bajo la supervisión.</p>	1200
	<p>Diseño y entrega de lapiceros retráctil estilizado con nombre los logos institucionales (Universidad del Tolima, Gobernación del Tolima, Ocho cadenas para todos los asistentes a las giras. La elección del diseño deberá realizarse bajo la supervisión. La elección del diseño deberá realizarse bajo la supervisión.</p>	1200
	<p>Agendas pasta dura full color (medidas alto 21 cm * 16 cm ancho) argolladas., con 4 hojas internas full color. Hoja cuadriculada con marca de agua interna. Debe llevar los logos (Universidad del Tolima, Gobernación del Tolima. Proyecto Ocho cadenas imágenes establecidas por el proyecto full color) full color.</p>	300
	<p>Bolsas ecológicas en tela. (32 cm * 42.5 cm) con (logo de la Universidad del Tolima , Logo de la Gobernación del Tolima, logo del proyecto ocho cadenas) full color.</p>	1200

	Stickers adhesivos de (4 cm de alto * 7 cm de largo) con los logos de la Gobernación del Tolima-Tolima nos Une y Universidad del Tolima full color	2000																																																																			
TRANSPORTE	<p>➤ El contratista deberá suministrar durante los días de las giras en buses con capacidad para 40 y 20 personas en las rutas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cadena</th> <th>fecha</th> <th>Salida</th> <th>Llegada</th> <th>Retorno</th> <th>Bus 40 personas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">CAFÉ</td> <td>ABRIL</td> <td>Cajamarca</td> <td>Ibagué</td> <td>Cajamarca</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ABRIL</td> <td>Fresno-Líbano</td> <td>Ibagué</td> <td>Fresno-Líbano</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">CÍTRICOS</td> <td rowspan="2">ABRIL</td> <td>Ataco-Suarez</td> <td>Espinal</td> <td>Suarez-Ataco</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Saldaña-Purificación - Guamo</td> <td>Espinal</td> <td>Guamo-Purificación - Saldaña</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">AGUACATE</td> <td rowspan="4">ABRIL</td> <td>Cajamarca</td> <td>fresno</td> <td>Cajamarca</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Fresno-Mariquita</td> <td>fresno</td> <td>Fresno-Mariquita</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Herveo-Casabianca</td> <td>fresno</td> <td>Herveo-Casabianca</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Falan-Palocabilido</td> <td>fresno</td> <td>Falan-Palocabilido</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">ARROZ</td> <td rowspan="2">JUNIO</td> <td>Ibagué-Espinal</td> <td>Saldaña</td> <td>Ibagué-Espinal</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Lérida</td> <td>Saldaña</td> <td>Lérida</td> <td>1</td> </tr> <tr> <th>Cadena</th> <th>fecha</th> <th>Salida</th> <th>Llegada</th> <th>Retorno</th> <th>Bus 20 personas</th> </tr> <tr> <td>CARNICA</td> <td>MAYO</td> <td>Coyaima - Purificación</td> <td>Ibagué</td> <td>Coyaima - Purificación</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Cadena	fecha	Salida	Llegada	Retorno	Bus 40 personas	CAFÉ	ABRIL	Cajamarca	Ibagué	Cajamarca	1	ABRIL	Fresno-Líbano	Ibagué	Fresno-Líbano	1	CÍTRICOS	ABRIL	Ataco-Suarez	Espinal	Suarez-Ataco	1	Saldaña-Purificación - Guamo	Espinal	Guamo-Purificación - Saldaña	1	AGUACATE	ABRIL	Cajamarca	fresno	Cajamarca	1	Fresno-Mariquita	fresno	Fresno-Mariquita	1	Herveo-Casabianca	fresno	Herveo-Casabianca	1	Falan-Palocabilido	fresno	Falan-Palocabilido	1	ARROZ	JUNIO	Ibagué-Espinal	Saldaña	Ibagué-Espinal	1	Lérida	Saldaña	Lérida	1	Cadena	fecha	Salida	Llegada	Retorno	Bus 20 personas	CARNICA	MAYO	Coyaima - Purificación	Ibagué	Coyaima - Purificación	1	TRANSPORTE
	Cadena	fecha	Salida	Llegada	Retorno	Bus 40 personas																																																															
	CAFÉ	ABRIL	Cajamarca	Ibagué	Cajamarca	1																																																															
		ABRIL	Fresno-Líbano	Ibagué	Fresno-Líbano	1																																																															
	CÍTRICOS	ABRIL	Ataco-Suarez	Espinal	Suarez-Ataco	1																																																															
			Saldaña-Purificación - Guamo	Espinal	Guamo-Purificación - Saldaña	1																																																															
	AGUACATE	ABRIL	Cajamarca	fresno	Cajamarca	1																																																															
			Fresno-Mariquita	fresno	Fresno-Mariquita	1																																																															
			Herveo-Casabianca	fresno	Herveo-Casabianca	1																																																															
			Falan-Palocabilido	fresno	Falan-Palocabilido	1																																																															
	ARROZ	JUNIO	Ibagué-Espinal	Saldaña	Ibagué-Espinal	1																																																															
			Lérida	Saldaña	Lérida	1																																																															
	Cadena	fecha	Salida	Llegada	Retorno	Bus 20 personas																																																															
	CARNICA	MAYO	Coyaima - Purificación	Ibagué	Coyaima - Purificación	1																																																															

		Prado	Ibagué	Prado	1
		Honda	Ibagué	Honda	1
CACAO	ABRIL	Chaparral	Espinal	Chaparral	1
		Prado	Espinal	Prado	1
		Mariquita	Espinal	Mariquita	1
		Palocabildo	Espinal	Palocabildo	1

➤ con las siguientes características: Capacidad: 40 y 20 Pasajeros, Modelo: 2014 en adelante, Caja: 5 velocidades, Combustible: Diésel, Gasolina y/o Gas, Cilindraje: Mínimo 5.000 C.C. Comercial, Cinturones de seguridad, Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia, Ventanas de emergencia; Las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente, accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo, Anclaje de los asientos. Los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería, Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario, La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil, Vidrios de seguridad; para ventanas laterales y posteriores, vidrios templados; para parabrisas, vidrios laminados. Los vidrios deben ser transparentes y libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad, Dispositivo de velocidad, Luces antiniebla (exploradoras), Sillas reclinables y cojinería de espuma, Alarma sonora de reversa.

Adicional a ello, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

➤ El vehículo debe incluir el servicio de conductor, con licencia de conducir vigente, sin multas pendientes por pagar y tener disponibilidad del 100%. En caso de reemplazo del conductor, éste deberá ser reportado al supervisor del contrato de manera escrita y deberá cumplir con las exigencias anotadas a continuación: • Tarjeta de propiedad del vehículo, • Equipo de carretera que debe contener: botiquín, extintor, llanta de repuesto, y demás exigencias legales, • Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas, • Contar con la documentación necesaria para operar legalmente en el departamento del Tolima, • Seguro obligatorio SOAT, • Revisión tecno-mecánica vigente, según el modelo del vehículo. • Tarjeta de operación, • El vehículo deberá contar con una Póliza de responsabilidad civil contractual para vehículos de servicio público que debe cubrir al menos, los siguientes riesgos: Muerte, Incapacidad permanente, Incapacidad temporal, Gastos

	<p>médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 smlmv por persona.</p> <ul style="list-style-type: none">• Además, debe contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir por lo menos, los siguientes riesgos: Muerte o lesiones a una persona, Daño a bienes de terceros, Muerte o lesiones a dos o más personas, El monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a 100 smlmv por persona, Tener la vigencia de los seguros contemplados y exigidos para la prestación del servicio, Adicional a dichos documentos, el supervisor del contrato citará a los proponentes para realizar la inspección del vehículo que destinaran y dejará constancia en la respectiva acta de cumplimiento de cada una de las exigencias técnicas realizadas por el supervisor.	
--	---	--

Firma del proponente

Propuesta Económica

Nosotros, _____ (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación pública de menor cuantía No. _____ de 2020 “Contratar el servicio de un operador logístico para la realización de giras tecnológicas y demostraciones de método de los proyectos beneficiarios de la convocatoria departamental en diferentes municipios del departamento del Tolima en el marco del proyecto “Desarrollo de ventajas competitivas mediante actividades i+d+i en ocho cadenas del sector agropecuario en el departamento del Tolima”, aprobado en OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del sistema general de regalías según Acuerdo 001 del 20 de diciembre de 2012, código 120617:

ITEM	ACTIVIDAD	NECESIDAD	CANTIDAD	TOTAL
1	Alimentos y bebidas	Suministro de refrigerios	2400	
2	Alimentos y bebidas	Suministro de Almuerzos	1200	
3	MATERIAL DE APOYO ACADEMICO - PUBLICITARIO	Gorro pava pesquero	1200	
4	MATERIAL DE APOYO ACADEMICO - PUBLICITARIO	Ponchos	1200	
5	MATERIAL DE APOYO ACADEMICO - PUBLICITARIO	Pendón	2	
6	MATERIAL DE APOYO ACADEMICO - PUBLICITARIO	Certificados de Asistencia:	1200	
7	MATERIAL DE APOYO ACADEMICO - PUBLICITARIO	Lapiceros	1200	
8	MATERIAL DE APOYO ACADEMICO - PUBLICITARIO	Agendas	300	
9	MATERIAL DE APOYO ACADEMICO - PUBLICITARIO	Bolsas ecologicas	1200	
10	MATERIAL DE APOYO ACADEMICO - PUBLICITARIO	Stickers adhesivos	2000	
11	TRANSPORTE	Buses con capacidad para 20 y 40 personas	18	

ITEM	ACTIVIDAD	NECESIDAD	CANTIDAD	TOTAL
SUBTOTAL				
IVA 19%				
TOTAL PROPUESTA				

Firma del proponente